



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real hipotecaria
Radicado	05001-31-03-008-2017-00662-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EBERTH EUSEBIO MONTOYA CAMPILLO
Decisión	Requiere previo a resolver sobre terminación. .
Providencia	Auto No. 407VS

Obra en el plenario solicitud de terminación del presente proceso, suscrita por la abogada MARIA PAULA TAMAYO HOYOS. Se observa que, de las obligaciones referenciadas para la terminación del proceso no obra en el plenario la descrita por la memorialista, esto es la obligación No. 4513080429023009, por lo que previo a resolver sobre la terminación, SE REQUIERE, a fin que aclare al Despacho sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____. El auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
